



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 137/2007

Ref: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANAS (Itala Helena COSTABILE LORENZO y
María del Carmen MONTERO FRECHOU)
FICHAS Nros. D/463/1990 y D/404/1988

Montevideo, 18 de diciembre de 2007.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dispuso:

- por resolución n° 812/07/41 de fecha 26 de noviembre de 2007, **la desinvestidura voluntaria** en el ejercicio de su profesión, a la **Esc. Itala Helena COSTABILE LORENZO;**
- por resolución n° 813/07/41 de fecha 26 de noviembre de 2007, **la desinvestidura voluntaria** en el ejercicio de su profesión, a la **Escribana María del Carmen MONTERO FRECHOU.-**

Asimismo, se comunica que ambas profesionales quedan inhabilitadas para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República, y fueron notificadas el día 14 de diciembre del corriente año.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN GENERAL
DR. EIPOL MENDES VIECO

meb